



Junta de Gobierno Local
2 de agosto de 2017

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 2 de agosto de 2017, siendo
las diez horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de Gobierno
Local, sido citados con la antelación y
forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque
Cabrera y con la asistencia de la
Secretaria Acctal. Dª Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 7 de julio de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expediente nº:262/2017/128 con carácter URGENTE: A la vista de la urgencia para sustitución de una trabajadora de la Escuela Infantil Municipal Dª Alicia Gómez Monge desde el 20 de julio de 2017 hasta el 25 de julio de 2017 a jornada parcial (25h/semanales) y al objeto de no afectar al funcionamiento de este Servicio.

Visto el informe de la directora de la Escuela Infantil Municipal y el Concejel de Recursos Humanos

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/128; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado, tramitado por el procedimiento de urgencia.

3.- Aprobación expediente nº:262/2017/129 con carácter URGENTE: A la vista de la urgencia para la realización de la limpieza y mantenimiento de las vías públicas para la preparación y desarrollo de las fiestas locales 2017, se hace necesario contratar a personal adecuado mediante contrato de obra o servicio determinado a tiempo completo para la ejecución de la misma.

Código Seguro De Verificación:	zTR+ucBoiCWQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/10/2017 09:12:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/10/2017 07:14:36
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTR+ucBoiCWQwoRwzQZZ2g==		





Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos

Vista la propuesta que realiza para la contratación de este personal por parte del SAE sobre ofertas 01/2017/31602

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/129; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado, tramitado por el procedimiento de urgencia.

4.- Licencia de Obras de Angel Vázquez García: Expediente 312/2017/01 a solicitud de D. Angel Vázquez García con D.N.I. 28.815645 A, de esta vecindad con domicilio en la Avda de Andalucía, 40 para la demolición del inmueble sito en C/ San Miguel, 31 de esta localidad, conforme al proyecto de demolición de vivienda unifamiliar y cobertizo visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 17/001459-T01 de fecha 10 de mayo de 2017, redactado por el arquitecto D. Juan Ignacio Santamaría Garrido, con un presupuesto de ejecución material de 6.095 €.

Atendido el informe positivo del Técnico Municipal a la concesión de Licencia de Obra.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obras conforme al expediente 312/2017/01 a solicitud de D. Angel Vázquez García con D.N.I. 28.815645 A, de esta vecindad con domicilio en la Avda de Andalucía, 40 para la demolición del inmueble sito en C/ San Miguel, 31 de esta localidad, conforme al proyecto de demolición de vivienda unifamiliar y cobertizo visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 17/001459-T01 de fecha 10 de mayo de 2017, redactado por el arquitecto D. Juan Ignacio Santamaría Garrido, con un presupuesto de ejecución material de 6.095 €.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente liquidación de derechos municipales:

Código Seguro De Verificación:	zTR+ucBoiCWQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/10/2017 09:12:33	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/10/2017 07:14:36	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTR+ucBoiCWQwoRwzQZZ2g==			



Presupuesto de Ejecución material:	6.095 €
Licencia de Obra 2,5 %	152,37 €
Impuesto de Instalaciones 2 %	121,90 €
Total Liquidación	274,27 €

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado.

5.- Licencia de Obras de Angel Vázquez García: Expediente 312/2017/02 a solicitud de D. Angel Vázquez García con D.N.I. 28.815645 A, de esta vecindad con domicilio en la Avda de Andalucía, 40 para la construcción de una vivienda unifamiliar en el inmueble sito en C/ San Miguel, 31 de esta localidad, conforme al proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 17/001460 de fecha 11 de julio de 2017, redactado por el arquitecto D. Juan Ignacio Santamaría Garrido, con un presupuesto de ejecución material de 185.223,67 €.

Atendido el informe positivo del Técnico Municipal a la concesión de Licencia de Obra.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obras conforme al expediente 312/2017/02 a solicitud de D. Angel Vázquez García con D.N.I. 28.815645 A, de esta vecindad con domicilio en la Avda de Andalucía, 40 para la construcción de una vivienda unifamiliar en el inmueble sito en C/ San Miguel, 31 de esta localidad, conforme al proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 17/001460 de fecha 11 de julio de 2017, redactado por el arquitecto D. Juan Ignacio Santamaría Garrido, con un presupuesto de ejecución material de 185.223,67 €.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente liquidación de derechos municipales:

Presupuesto de Ejecución material:	185.223,67 €
Licencia de Obra 2,5 %	4.630,59 €
Impuesto de Instalaciones 2 %	3.704,47 €
Total Liquidación	8.335,06 €

Código Seguro De Verificación:	zTR+ucBoiCWQoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/10/2017 09:12:33	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/10/2017 07:14:36	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTR+ucBoiCWQoRwzQZZ2g==			



TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado.

6.- Licencia de Obras de María Auxiliadora Martín Nogales: Expediente 312/2017/03 a solicitud de D. Francisco Jesús Martín Nogales en representación de D^a María Auxiliadora Martín Nogales con DNI 75433026 H, de esta vecindad con domicilio en la C/ San Miguel, 27 para la reforma del inmueble sito en C/ San Miguel, 27 con referencia catastral 6312504QB3461S0001KD de esta localidad., con un presupuesto de ejecución material de 11.090 €.

Atendido el informe positivo del Técnico Municipal a la concesión de Licencia de Obra, haciendo constar que :

- El promotor queda obligado según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, a designar un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, antes del comienzo de las mismas.
- Se señalizarán las obras garantizándose la seguridad del tráfico rodado y peatonal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obras conforme al expediente 312/2017/03 a solicitud de D. Francisco Jesús Martín Nogales en representación de D^a María Auxiliadora Martín Nogales con DNI 75433026 H, de esta vecindad con domicilio en la C/ San Miguel, 27 para la reforma del inmueble sito en C/ San Miguel, 27 con referencia catastral 6312504QB3461S0001KD de esta localidad., con un presupuesto de ejecución material de 11.090 €.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente liquidación de derechos municipales:

Presupuesto de Ejecución material: 11.090 €

Licencia de Obra 2,5 %	277,25 €
Impuesto de Instalaciones 2 %	221,80€
Total Liquidación	499,05 €

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado.

7.- “6.- Licencia de Obras de Manuel Monge Martínez: Expediente 312/2017/04 a solicitud de D. MANUEL MONGE MARTÍNEZ con DNI M-4103437-F, de esta vecindad con domicilio en la C/ Libertad, 12 de licencia de obras para sustitución de cubierta en el inmueble con referencia catastral número 6213019QB3461S0001RD según proyecto de sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar entre medianeras, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y

Código Seguro De Verificación:	zTR+ucBoiCWQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/10/2017 09:12:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/10/2017 07:14:36
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTR+ucBoiCWQwoRwzQZZ2g==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Arquitectos Técnicos de Sevilla con el número 381135/VE/48052 de fecha 24 de mayo de 2017, redactado por el arquitecto D. José Carlos Verde Caballo, con un presupuesto de ejecución

material de 15.012,63 €.

Atendido el informe positivo del Técnico Municipal a la concesión de Licencia de Obra, haciendo constar que :

- El promotor queda obligado según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, además de designar al director y al director de la ejecución de las obras , antes del comienzo de las mismas.
- El promotor queda obligado según lo dispuesto en el artículo 3, del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, a designar un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, antes del comienzo de las mismas.
- Se señalarán las obras garantizándose la seguridad del tráfico rodado y peatonal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obras conforme al expediente 312/2017/04 a solicitud de D. MANUEL MONGE MARTÍNEZ con DNI M-4103437-F, de esta vecindad con domicilio en la C/ Libertad, 12 de licencia de obras para sustitución de cubierta en el inmueble con referencia catastral número 6213019QB3461S0001RD según proyecto de sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar entre medianeras, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla con el número 381135/VE/48052 de fecha 24 de mayo de 2017, redactado por el arquitecto D. José Carlos Verde Caballo, con un presupuesto de ejecución material de 15.012,63 €.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente liquidación de derechos municipales:

Presupuesto de Ejecución material: 15.012,63 €

Licencia de Obra 2,5 %	375,31 €
Impuesto de Instalaciones 2 %	300,25 €
Total Liquidación	675,56 €

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	zTR+ucBoiCWQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/10/2017 09:12:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/10/2017 07:14:36
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zTR+ucBoiCWQwoRwzQZZ2g==		

